



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-09-19
JVZG/RSR

1

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL Y 196 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1986.

ASISTENTES:

D. José Miguel Luengo Gallego
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D. Rubén Pérez González
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Ana Belén Martínez Garrido
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. David Martínez Gómez
D. Héctor Enrique Verdú Verdú
D. Isidoro Jesús Miñano Martínez
D^a. -----
D. Sergio Martínez Ros
D^a. Laura Cristina Gil Calle
D. Antonio García Arias
D^a. María Aurora Izquierdo Roa
D. Pedro Jesús Martínez Górriz
D^a. -----
D^a. -----
D. Víctor Pérez Escudero
D. Rafael Vílchez Belmonte
D^a. Isabel María Ferrer Asensio
D. -----

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las once horas y cuarenta minutos del día 19 de septiembre de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y previa notificación en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Sres. Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución del Pleno.

Actúa como secretario de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, y asiste, además, el Interventor accidental.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-09-19
JVZG/RSR

2

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde-Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro del Pleno de la Corporación tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2019, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, DE LA RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJAL, DE D^a. MARÍA JOSÉ GARCÍA MÉNDEZ

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecisiete de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia a su cargo de concejal, presentada por Doña María José García Méndez.

Segundo.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central, para que proceda a expedir la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato al que corresponda cubrir la vacante producida.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SUS CONCEJALES DELEGADOS, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL NÚMERO 1925/2019, DE 29 DE JULIO DE 2019, HASTA EL NÚMERO 2131/2019, DE 30 DE AGOSTO

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los decretos dictados por el Sr. Alcalde y sus Concejales-Delegados, desde el número 1925/2019 hasta el número 2131/2019, correspondientes al período del 29 de julio de 2019 hasta el 30 de agosto de 2019.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los antecitados decretos, desde el número 1925/2019 hasta el número 2131/2019.

4.- CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MUNICIPAL, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-09-19
JVZG/RSR

3

EN EL ARTÍCULO 22.2 A) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL; DESDE EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2019, HASTA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019

A los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Pleno de la Corporación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, desde el día 1 de agosto de 2019 hasta el día 29 de agosto de 2019.

El Pleno acuerda, por unanimidad, quedar enterado de los acuerdos correspondientes a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, desde el día 1 de agosto de 2019 hasta el día 29 de agosto de 2019.

5.- DAR CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS NÚMERO 2082/2019, DE 27 DE AGOSTO DE 2019, Y NÚMERO 2099/2019, DE 28 DE AGOSTO DE 2019, SOBRE DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL QUE FUERA COMANDANTE DEL EJÉRCITO DEL AIRE D. FRANCISCO MARÍN NÚÑEZ

Se da cuenta al Pleno, de los siguientes decretos del Sr. Alcalde:

“DECRETO Nº 2082/2019

FECHA: 27/08/2019

Se ha recibido con gran dolor en todo el Municipio de San Javier la noticia de la trágica muerte del Comandante de la Academia General del Aire D. Francisco Marín Núñez, el pasado lunes día 26 de agosto del corriente año, cuando realizaba maniobras con su C-101, en su calidad de Instructor de Vuelo y exmiembro de la Patrulla Acrobática Águila.

El Ayuntamiento de San Javier, ante tan sensible pérdida, desea manifestar públicamente su condolencia a los familiares, amigos y vecinos y, en general, al Ejército del Aire personificado en la Academia General del Aire de San Javier. En consecuencia, en uso de las atribuciones que a este Alcalde confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, HE RESUELTO:

Primero.- Declarar un día de luto oficial en el Municipio de San Javier, con ocasión del fallecimiento del que fuera Comandante del Ejército del Aire D. Francisco Marín Núñez, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 28 de junio de 2019, durante el cual ondeará la bandera municipal a media asta en todos los Edificios Públicos Municipales.

Segundo.- Comuníquese la presente resolución al Servicio encargado de hacerla efectiva y al Coronel-Director de la Academia General del Aire, y dese cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a los efectos pertinentes.

EL ALCALDE José Miguel Luengo Gallego.”



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-09-19
JVZG/RSR

4

“DECRETO Nº 2099/2019

FECHA: 28/08/2019

Advertido error en el Decreto número 2082/2019, de fecha 27 de agosto de 2019, por el que declaraba un día de luto oficial en el Municipio de San Javier, con ocasión del fallecimiento del que fuera Comandante del Ejército del Aire D. Francisco Marín Núñez, por lo que respecta al día concreto de la declaración del mismo.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que, este Alcalde es competente para resolver en la materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41.27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; por el presente, DISPONGO:

Primero.- Rectificar el apartado primero de la parte dispositiva del Decreto número 2082/2019, de fecha 27 de agosto de 2019, por el que declaraba un día de luto oficial en el Municipio de San Javier, en el sentido siguiente:

Donde dice: “**Primero.**- Declarar un día de luto oficial en el Municipio de San Javier, con ocasión del fallecimiento del que fuera Comandante del Ejército del Aire D. Francisco Marín Núñez, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 28 de junio de 2019, durante el cual ondeará la bandera municipal a media asta en todos los Edificios Públicos Municipales.”.

Debe decir: “**Primero.**- Declarar un día de luto oficial en el Municipio de San Javier, con ocasión del fallecimiento del que fuera Comandante del Ejército del Aire D. Francisco Marín Núñez, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 28 de agosto de 2019, durante el cual ondeará la bandera municipal a media asta en todos los Edificios Públicos Municipales.”.

Segundo.-Comuníquese la presente resolución al Servicio encargado de hacerla efectiva y al Coronel-Director de la Academia General del Aire, y dese cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a los efectos pertinentes.

EL ALCALDE José Miguel Luengo Gallego.”

A continuación, por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecisiete, de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda quedar enterado de los decretos del Sr. Alcalde número 2082/2019, de 27 de agosto, y 2099/2019, de 28 de agosto, anteriormente transcritos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-09-19
JVZG/RSR

5

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE DEL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, Y APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA CITADA COMISIÓN

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecisiete de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Crear la Comisión Municipal de Comercio Ambulante del municipio de San Javier, que se concibe como un consejo sectorial cuya finalidad será la de un órgano consultivo adscrito al Ayuntamiento de San Javier, cuyo objetivo constituye ser cauce de asesoramiento en los asuntos relacionados con el mercadillo tradicional, zonas, lugares, número de puestos e itinerarios aptos para el desarrollo del comercio ambulante en sus distintas modalidades.

Segundo.- Aprobar inicialmente, el reglamento que regula la citada Comisión Municipal de Comercio Ambulante del municipio de San Javier, que serán expuestos a información pública dado audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan ser presentadas reclamaciones y sugerencias. De no producirse éstas, los Estatutos se considerarán definitivamente aprobados, mediante la correspondiente resolución.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO, PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecisiete de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la revisión del precio del contrato para la prestación de los antecitados servicios, que queda fijado en la cantidad de 5.111.395,36 euros anuales, iva incluido, para el período comprendido entre los meses de diciembre 2018 a noviembre 2019 y, en consonancia, aprobar el gasto de 45.745,92 euros, iva incluido, en concepto de atrasos y su abono a la concesionaria, quedando fijado el importe mensual de la factura para el período indicado en 425.949,61 euros iva incluido.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO Y ABONO A LA MERCANTIL FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., EN CONCEPTO DE CANTIDAD PENDIENTE DE PAGO, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-09-19
JVZG/RSR

6

REVISIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS DE DICIEMBRE DE 2016 A NOVIEMBRE DE 2017, Y DE DICIEMBRE DE 2017 A NOVIEMBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecisiete de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 59.618,83 € y su abono a la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en concepto de cantidad pendiente de pago en relación con el expediente de revisión del precio del contrato correspondiente a los períodos diciembre 2016 a noviembre 2017 y diciembre 2017 a noviembre 2018, según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 20 de diciembre de 2018.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos procedentes.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES, SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX, CON EL FIN DE MANIFESTAR SU DESACUERDO CON EL PROYECTO DEL FUTURO ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecisiete de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno acuerda que el asunto quede sobre la mesa para nuevo estudio y resolución en otra sesión.

10.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de diecisiete de los veintiuno que de derecho lo componen, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de San Javier correspondiente al ejercicio 2.018.

11.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 7/2019

Por diez votos a favor (del Grupo Popular) y siete abstenciones (cuatro del Grupo Socialista, una del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y dos del Grupo Vox), el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la factura de Funsureste, s.L., n.ºBK-P-16-0064, de fecha 3 de junio de 2016, por importe de 799,99 euros:

- Aprobar la relación de facturas número 110/19, por importe de 8.259,14 euros, comprensiva de facturas del año 2018.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Secretaría
EXTRACTO 2019-09-19
JVZG/RSR

7

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún acuerdo por razones de urgencia.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las doce horas del día 19 de agosto de 2019. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde.